

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

437 *DINESAN, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad en su reunión de 19 de noviembre de 2012, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de (39.038,30 euros) treinta y nueve mil treinta y ocho euros con treinta céntimos, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de (2,17 euros) dos euros con diecisiete céntimos), por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 11,699499.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 210.473,99 euros, representado por 17.990 acciones, de 11,699499 euros de valor nominal cada una que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción del capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Gijón, 19 de noviembre de 2012.- Miguel Díaz-Negrete Sanz, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A130003227-1